

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

## RESOLUCIÓN N° 345 - DE 2022

( 23 DIC 2022 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DEL DISFRUTE DE UN DÍA COMPENSADO A UN EMPLEADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 263 del 27 de septiembre de 2022, se declararon hábiles los días 8 y 29 de octubre, 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2022 para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca que decidieran laborar en estas fechas.

Que, en aras de ofrecer un estímulo a los funcionarios de la entidad que laboraron en los días declarados hábiles, se consideró la viabilidad la compensación de tres (3) días hábiles en dos jornadas, los cuales fueron programados entre los servidores y la Secretaría General.

Que, mediante Resolución N° 341 del 22 de diciembre de 2022 se concedieron los tres (3) días hábiles como compensatorio a los funcionarios que laboraron en los días declarados como hábiles mediante la Resolución N° 263 de 2022.

Que, por necesidad del servicio, debido a que el funcionario **EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA** debe participar en audiencias de adjudicación de procesos de contratación, se requiere modificar el disfrute del compensatorio correspondiente al 27 de diciembre de 2022, el cual deberá ser disfrutado el 6 de enero de 2023.

Que, la Dirección General del BIF encuentra mérito para autorizar esta modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al funcionario **EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA** la modificación del disfrute del 27 de diciembre para el 6 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviase copia de la presente resolución al profesional de Gestión de Talento Humano de la entidad para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los **23 DIC 2022**

  
**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Director General

Proyecto: Elizabeth Pico Diaz  
 PE - Gestión Talento Humano

  
 Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------